

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN NUEVA, R.L.

Centro Comercial Siglo XXI
3er. Piso, Ofic. 63
Tel.: 236-5900
Telefax: 236-5940



Apartado 0816-03195
Panamá República de Panamá
E-mail: accionnueva@cableonda.net
www.accionnueva.com

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN NUEVA, R.L. REGLAMENTO PARA MOROSOS EN APORTACIONES

1. El pago de las aportaciones, por exigencias del Estatuto de la Cooperativa, debe mantenerse al día, en consecuencia, después de un mes sin que se reciba el pago, la Cooperativa llamará al asociado, para indicarle que ha entrado en morosidad.
2. Luego de que el asociado tenga dos (2) cuotas vencidas, la Cooperativa le enviará una nota, indicándole cuál es el monto adeudado. En la nota se le citará el artículo 16, acápite A, literal h, del Estatuto de la Cooperativa.
3. En caso de que el asociado, pese a los llamados, no se ponga al día en el pago de sus cuotas, la Cooperativa tomará las siguientes acciones:
 - a. Aplicará el descuento directo.
 - b. Se citará al asociado para tratar de celebrar un arreglo de pago de la deuda morosa.
 - c. Se le suspenderán los servicios al asociado.
 - d. Como última medida, se expulsará al asociado de la Cooperativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto.

Las modificaciones a este Reglamento para Morosos en Aportaciones fueron aprobadas en Reunión Extraordinaria N° 35 de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Nueva, R.L., celebrada en la ciudad de Panamá, el día 31 de enero de 2018.


Licda. Livia de De La Rosa
Presidenta


Licda. Delia González
Secretaria

